

PRINCIPIOS DE ALTO NIVEL DE LA OCDE/INFE SOBRE ESTRATEGIAS NACIONALES DE EDUCACIÓN FINANCIERA

Agosto de 2012

Los Principios de Alto Nivel sobre Estrategias Nacionales de Educación Financiera fueron desarrollados por la Red Internacional de Educación Financiera de la OCDE (OCDE/INFE) (integrada por representantes de más de 100 economías, incluidos todos los miembros del G-20 y de importantes organizaciones internacionales). Estos principios se basan en una encuesta internacional y en un exhaustivo y reiterado proceso analítico. La versión final de los principios de alto nivel fue aprobada por la OCDE/INFE y por los órganos de la OCDE responsables de la educación financiera (es decir, el Comité de Mercados Financieros y el Comité de Seguros y Pensiones Privadas) en abril de 2012. A iniciativa de la presidencia mexicana del G-20 y atendiendo a la solicitud formulada por los ministros de Finanzas y los gobernadores de los bancos centrales del G-20 en las reuniones celebradas en febrero y abril de 2012, los principios se presentaron ante los líderes del G-20 en la cumbre que tuvo lugar en Los Cabos y fueron aprobados por estos.

A solicitud de la presidencia rusa de la APEC, estos principios también se presentaron ante los ministros de Finanzas de la APEC, que se congratularon de su aprobación por los líderes de la APEC en la reunión del 30 de agosto de 2012.

Para más información, póngase en contacto con André Laboul, Jefe de la División de Asuntos Financieros, OCDE; presidente de INFE [tel: +33 1 45 24 91 27; fax: + 33 1 44 30 61 38; correo electrónico: andre.laboul@oecd.org], o con Flore-Anne Messy, Senior Policy Expert, División de Asuntos Financieros, OCDE; secretaria ejecutiva de INFE [tel: +33 1 45 24 96 56; fax: + 33 1 44 30 61 38; correo electrónico: flore-anne.messy@oecd.org].

INTRODUCCIÓN

Con el respaldo de la presidencia mexicana del G-20 y atendiendo a la solicitud formulada por los ministros de Finanzas y de los gobernadores de los bancos centrales del G-20 en las reuniones celebradas en febrero y abril de 2012, los Principios de Alto Nivel sobre Estrategias Nacionales de Educación Financiera de la OCDE/INFE se presentaron ante los líderes del G-20 en la cumbre que tuvo lugar en Los Cabos en junio de 2012 y fueron aprobados por estos.

A solicitud de la presidencia de la APEC, estos principios también se enviaron a los ministros de Finanzas de la APEC, que se congratularon de su aprobación por los líderes de la APEC en la reunión celebrada el 30 de agosto de 2012.

El desarrollo de los principios de alto nivel¹ se basó, en gran medida, en la labor de la OCDE/INFE, que comenzó a trabajar en este tema a través de un subgrupo de expertos especializado en estrategias nacionales de educación financiera² en junio de 2010. Los trabajos se iniciaron con la realización de un amplio y exhaustivo balance de las prácticas seguidas por los miembros de la INFE entre julio de 2010 y marzo de 2012, y este ejercicio constituyó la base del primer informe analítico comparativo³ y de estos principios de alto nivel.

El desarrollo de los principios de alto nivel se llevó a cabo tras un exhaustivo y reiterado proceso analítico y de debate por parte del subgrupo especializado de la INFE y de la INFE, y contó con la participación del departamento jurídico de la OCDE y de los órganos de la OCDE responsables de la educación financiera (es decir, el Comité de Mercados Financieros y el Comité de Seguros y Pensiones Privadas). Entre mayo de 2011 y abril de 2012 se debatieron y se perfeccionaron progresivamente cinco versiones de los principios. La quinta, y definitiva, versión de los principios de alto nivel fue formalmente aprobada por la OCDE/INFE y por el Comité de Mercados Financieros y el Comité de Seguros y Pensiones Privadas en abril de 2012.

A raíz de la crisis financiera se ha reconocido cada vez más que la educación financiera⁴ constituye un conocimiento importante en la vida de los individuos de la mayoría de las economías⁵. Entre los motivos que subyacen a esta creciente atención se incluyen la traslación de una buena parte de los riesgos (financieros) a los consumidores, la mayor complejidad y la rápida evolución del panorama financiero, el aumento de la cantidad de consumidores/inversores activos en el ámbito financiero y la limitada capacidad de la regulación para proteger eficazmente por sí sola a los consumidores. Además, las consecuencias de la crisis financiera han puesto en evidencia los potenciales costes implícitos y los efectos de contagio negativos asociados a unos niveles bajos de educación financiera para la sociedad en su conjunto, los mercados financieros y las familias.

De este modo, la educación financiera ha pasado a ser un importante complemento de la regulación prudencial y sobre conducta en el mercado, y mejorar el comportamiento financiero de las personas se ha convertido en una prioridad a largo plazo de la política en esta área en muchos países. Esta tendencia ha quedado plasmada principalmente en el desarrollo de una amplia variedad de iniciativas de educación financiera por parte de gobiernos, reguladores y otras partes interesadas del sector privado y de la sociedad civil, en ocasiones combinadas con medidas de protección de los consumidores de servicios financieros.

A medida que han aumentado la atención y los recursos dedicados a la educación financiera también se ha acrecentado la importancia de asegurar la eficiencia y la pertinencia de estos programas y su impacto a largo plazo. A este respecto se ha considerado que el desarrollo de

estrategias coordinadas y adaptadas a las circunstancias nacionales es una de las mejores maneras de alcanzar estos objetivos de eficiencia⁶, al mismo tiempo que se evita la duplicación de recursos y esfuerzos. No obstante, estas iniciativas nacionales a menudo han planteado dificultades, debido a las limitaciones del compromiso a largo plazo de las partes interesadas, a las dificultades de cooperación entre ellas, a intereses y mandatos contrapuestos, a la falta de recursos financieros y materiales, y a otros problemas de aplicación.

Los principios de alto nivel tratan de abordar estos problemas y ofrecer a las partes interesadas, y en particular a los gobiernos y a las autoridades públicas, orientaciones internacionales y opciones de política de carácter no vinculante con el fin de que desarrollen estrategias nacionales de educación financiera eficaces. Así pues, estos principios constituyen un importante instrumento orientativo de carácter global para la educación y concienciación financieras, y deberían considerarse conjuntamente con la serie de recomendaciones ya formuladas y aprobadas por la INFE y el Consejo de la OCDE sobre estos temas y como marco general de dichas recomendaciones, entre las que se incluyen:

- OCDE (2005) Recomendación del Consejo sobre principios y buenas prácticas para la concienciación y educación financieras;
- OCDE (2008a) Recomendación del Consejo sobre buenas prácticas para la educación financiera relacionada con las pensiones privadas;
- OCDE (2008b) Recomendación del Consejo sobre buenas prácticas para una mayor concienciación del riesgo y para la educación en materia de seguros;
- OCDE (2009) Recomendación del Consejo sobre buenas prácticas para la concienciación y educación financieras relacionada con el crédito;
- OCDE/INFE (2011c) Principios de alto nivel sobre la evaluación de los programas de educación financiera y guías específicas sobre evaluación; y
- OCDE/INFE (2012, de próxima publicación) Guías para la educación financiera en la escuela.

Los principios de alto nivel también tienen en cuenta el trabajo llevado a cabo por la OCDE/INFE para grupos específicos de población (entre ellos mujeres o personas insuficientemente bancarizadas), y sobre la medición de la educación financiera y su papel a la hora de apoyar y fomentar el ahorro y la inversión.

Los principios de alto nivel reconocen que no existe un modelo único para el desarrollo de estrategias nacionales de educación financiera, sino que más bien tienen como objetivo proporcionar orientaciones generales sobre los principales elementos que deberían incluirse en cualquier estrategia nacional de educación financiera eficaz, que debería aplicarse teniendo en cuenta las circunstancias y el contexto de cada país.

A este respecto, en algunos países, la estrategia nacional de educación financiera podría desarrollarse como parte de un marco más amplio orientado a potenciar la inclusión financiera mejorando el acceso a los productos y servicios financieros, por el lado de la oferta, y a una mayor concienciación y educación financieras, por el de la demanda. Asimismo, las estrategias nacionales de educación financiera deberían concebirse como complementos de medidas dirigidas a reforzar el marco de protección de los consumidores financieros y el marco regulatorio y prudencial relacionado.

Cuando ha sido posible o se ha considerado pertinente, los principios de alto nivel sugieren diversas opciones de implementación o proporcionan aclaraciones más detalladas con el fin

de ofrecer orientaciones claras pero flexibles a los responsables de la política económica y a las partes interesadas. *Estas opciones figuran en letra cursiva en el documento.*

PRINCIPIOS DE ALTO NIVEL DE LA OCDE/INFE SOBRE ESTRATEGIAS NACIONALES DE EDUCACIÓN FINANCIERA

I – DEFINICIÓN, ALCANCE Y OBJETIVO

Una estrategia nacional de educación financiera (en el resto del documento, «estrategia nacional») se define como «un enfoque nacional coordinado para la educación financiera que consta de un marco o programa adaptado, que:

- reconozca la importancia de la educación financiera⁷, incluso, en su caso, a través de la legislación, y defina su significado y alcance a escala nacional en relación con las necesidades y lagunas identificadas a esa misma escala (secciones I y II);
- comporte la cooperación de diferentes partes interesadas, así como la designación de un responsable nacional o de un órgano/consejo de coordinación (sección III);
- establezca un plan de trabajo para lograr objetivos específicos y preestablecidos (sección IV), y
- proporcione orientaciones para la aplicación de programas individuales con el fin de que contribuyan a la estrategia nacional de manera eficiente y adecuada (sección V)».

No existe un modelo o un proceso único para el desarrollo de una estrategia nacional. En el proceso de desarrollo de esta estrategia y en el diseño de su marco deberían abordarse retos nacionales específicos y adaptarse a los objetivos de política económica a corto y largo plazo.

La estrategia nacional puede complementar o ser parte de un enfoque holístico encaminado a lograr la capacitación financiera de los consumidores y de los inversores a través de un mejor acceso a diversos servicios financieros regulados o de una inclusión financiera⁸ adecuada y/o de un marco mejorado de protección de los consumidores financieros; o, en términos más generales, promover el desarrollo de unos mercados financieros sólidos y justos, y contribuir a la estabilidad financiera.

Con independencia de que formen parte de un proyecto más amplio o no, las estrategias nacionales deben desarrollarse de modo que sean coherentes con estrategias nacionales relacionadas o con iniciativas sobre inclusión financiera y protección de los consumidores financieros, lo que refleja la necesidad de desarrollar un enfoque tridimensional para la capacitación de los consumidores financieros que promueven el G-20 y la OCDE/INFE.

El proceso de elaboración y aplicación de la estrategia nacional puede seguir sendas diferentes en función de las circunstancias de cada país. Por consiguiente, la articulación de las cuatro secciones que figuran a continuación (que refleja la definición anterior de estrategia nacional) no necesariamente sigue un orden secuencial, sino que recoge los principales elementos de una estrategia nacional que puede ponerse en práctica en distintos momentos o de manera simultánea en los países en función de su contexto.

Los objetivos específicos del componente de educación financiera pueden abarcar desde una mayor concienciación, confianza, conocimiento y comprensión de cuestiones financieras por parte de los inversores y consumidores, hasta la toma de decisiones financieras más informadas. También pueden incluir prioridades más adaptadas a las circunstancias, entre ellas llegar a segmentos concretos y potencialmente vulnerables de la población, así como abordar las prioridades identificadas en materia de política de educación financiera (véase también la sección IV).

La preparación y el desarrollo de la estrategia nacional, por un lado, y su aplicación, por otro, pueden suponer la participación de diferentes partes interesadas y seguir un calendario distinto.

En vista de la diversidad de experiencias, la OCDE/INFE debería continuar proporcionando una plataforma para el aprendizaje mutuo a través de la que los países que hayan desarrollado una estrategia nacional puedan compartir las enseñanzas y las buenas prácticas adquiridas.

II- PREPARACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL: DEFINICIÓN DE SU ALCANCE Y OBJETIVOS A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN, LA PLANIFICACIÓN Y LA CONSULTA

Lo más conveniente sería que el desarrollo de una estrategia nacional incluyera la secuencia completa de procesos de evaluación, planificación, consulta y comunicación adecuados, así como estudios preparatorios. Los trabajos de preparación deberían estar dirigidos por el Gobierno, una autoridad pública o reguladora o un órgano consultivo/directivo.

Para evitar la pérdida del impulso, pero teniendo en cuenta las posibles dificultades (entre ellas la voluntad política y la disponibilidad de recursos), esta fase preparatoria debería ir seguida, en el momento oportuno o de manera simultánea, del diseño de un marco común (secciones III y IV) y su implantación (sección V).

El proceso de desarrollo de la estrategia nacional es importante para aumentar el nivel de concienciación en cuestiones de educación financiera a escala nacional, generar confianza entre las distintas partes interesadas, identificar las mejores modalidades de coordinación y asegurar la relevancia a nivel nacional. También puede resultar decisivo para designar una autoridad responsable de la estrategia nacional y establecer mecanismos de coordinación adecuados para preparar la implantación.

A- Inventario y evaluación de las iniciativas existentes

Las fases de preparación deberían incluir, en particular, la realización de un inventario y la revisión de:

- las iniciativas de educación financiera ya existentes promovidas por instituciones públicas y privadas y por representantes de la sociedad civil;
- los trabajos de investigación y la literatura relevantes, y
- las prácticas internacionales (incluidos los instrumentos, los estudios analíticos y comparativos, las conclusiones y las recomendaciones de la OCDE y la INFE⁹).

El ejercicio de inventario debería permitir identificar a los agentes adecuados y de confianza, así como prácticas operativas y replicables, y las posibles ineficiencias y/o lagunas.

B- Evaluación de las necesidades de la población y principales dificultades en materia de políticas

También deberían llevarse a cabo evaluaciones de las necesidades de educación financiera de la población y de las principales limitaciones políticas nacionales. Estas evaluaciones deberían basarse, en la medida de lo posible, en una medida de la educación financiera a escala nacional¹⁰.

Para la evaluación o evaluaciones también puede obtenerse información de fuentes tales como encuestas de consumidores y estudios de mercado, encuestas de opinión, reclamaciones de consumidores, encuestas de los mercados financieros e indicadores económicos y financieros u otros procedimientos de consulta.

La evaluación o evaluaciones deberían contribuir a definir mejor los principales objetivos, las prioridades y los objetivos a corto y largo plazo de la estrategia nacional, así como proporcionar un valor de referencia para medir el cambio.

C- Consultas

También deberían identificarse y activarse durante esta fase de preparación uno o varios mecanismos que garanticen que las diversas partes interesadas que participen en la estrategia nacional (y, si es posible, el público en general) se consulten y se coordinen entre sí.

El mecanismo puede incluir procedimientos de consulta y/o la creación de una plataforma o un consejo especializado que incluya a las partes interesadas pertinentes. El alcance y el grado de formalidad de estas estructuras dependerán de las circunstancias y el contexto de cada país.

D- Concienciación nacional y comunicación

Debería promoverse activamente la presentación y la comunicación adecuada de los resultados de esta fase de preparación y el anuncio oficial de la puesta en marcha y el desarrollo de la estrategia nacional a las partes interesadas pertinentes y al público y darlas a conocer.

Una estrategia de comunicación adecuada puede contribuir a aumentar la concienciación respecto de la importancia de la educación financiera y de la estrategia nacional asociada, así como a reforzar la aceptación por parte de los principales interesados y de la población en general.

III – ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y FUNCIONES DE LAS PRINCIPALES PARTES INTERESADAS EN LA ESTRATEGIA NACIONAL

El marco de la estrategia nacional debe adaptarse a las circunstancias nacionales y ser flexible. También debe basarse en mecanismos de coordinación y de gobierno transparentes con una autoridad competente o una estructura de gobierno bien definidas, y funciones y responsabilidades compartidas pero claramente definidas para las agentes implicados.

A- Dirección y estructura de gobierno

Lo más conveniente sería que una autoridad de reconocida credibilidad e imparcialidad o una institución gubernamental se ocupe de la puesta en marcha, el desarrollo y el seguimiento de la estrategia nacional. La estrategia debería reconocerse y promoverse al más alto nivel de responsabilidad política. Dicha autoridad responsable o institución gubernamental deberían tener experiencia e, idealmente, un mandato específico en educación financiera (o en cuestiones relativas a la capacitación de los consumidores que incluya la educación financiera). También deberían disponer de los recursos necesarios y, en la medida de lo posible, poderes ejecutivos, que les permitan desarrollar y asegurar la correcta implantación de una estrategia nacional sostenible y efectiva adaptada al país en cuestión.

La autoridad responsable o la institución gubernamental pueden ser una autoridad u organismo público ya existente (el Gobierno, un organismo o consejo regulador público), un organismo específico de nueva creación o una nueva estructura o mecanismo de coordinación de las distintas autoridades responsables. Estas nuevas estructuras podrán adoptar diversas formas¹¹, y en ellas podrán participar diferentes partes interesadas que podrán proporcionar apoyo económico.

B- Coordinación y funciones y responsabilidades de las diversas partes interesadas

El marco de la estrategia nacional debería incluir la coordinación intersectorial a escala nacional de las diversas partes interesadas con reconocida competencia e interés en la educación financiera. Las labores de coordinación deberían incluir la fijación de responsabilidades y funciones de manera acorde con la experiencia, las capacidades, los intereses y los recursos de las principales partes interesadas, y ser suficientemente flexibles para adaptarse a los cambios en las circunstancias y permitir renegociaciones entre las partes interesadas cuando sea necesario en aras de una mejor coordinación de los distintos programas de educación financiera y de evitar duplicaciones innecesarias.

1) Autoridades públicas

En la medida de lo posible, deberían participar todas las autoridades públicas potencialmente relevantes, incluidos ministerios (en particular, los Ministerios de Finanzas y de Educación), el banco central, los reguladores y supervisores financieros, así como otras autoridades públicas nacionales, regionales y locales¹².

En función de las circunstancias nacionales, la participación de autoridades públicas debería consistir, como mínimo, en lo siguiente:

- preparación y establecimiento del marco de la estrategia nacional, en consulta con otras partes interesadas;

- identificación de los objetivos generales y de las prioridades nacionales en materia de educación financiera; y
- diseño y/o promoción de una regulación efectiva y flexible, de orientaciones, normas de calidad, códigos de conducta¹³ y/o concesión de licencias, con el fin de alcanzar estos objetivos a través de la elaboración e implantación de programas de educación financiera adecuados y de alta calidad.

Las actuaciones de las autoridades públicas no deberían sustituir o duplicar iniciativas eficaces ya existentes de partes interesadas no pertenecientes al sector público, sino más bien tratar de coordinar, promover, reforzar y garantizar la calidad de las acciones de todas las partes interesadas.

2) Sector privado y prestadores de servicios financieros¹⁴

Habida cuenta de la experiencia y los recursos de los participantes en el mercado y, en particular, de las instituciones financieras, se debería fomentar su participación en la educación financiera y en el desarrollo de la estrategia nacional asociada como un elemento de su responsabilidad social y del buen gobierno.

Al mismo tiempo, la contribución del sector privado a la educación financiera debería someterse a un seguimiento y orientarse de forma que facilite la gestión de posibles conflictos de interés. También debería promoverse la participación de asociaciones nacionales o de organismos autorreguladores, así como el patrocinio privado de programas públicos o de la sociedad civil. Habría que desarrollar normas de calidad, estatutos y/o códigos de conducta nacionales y/o internacionales específicos para la elaboración e implantación de programas de educación financiera por parte del sector privado, así como apoyar activamente su puesta en práctica por agentes privados. En líneas más generales, el desarrollo de programas de educación financiera por parte del sector privado no debería conllevar la promoción y/o comercialización de productos o servicios financieros concretos.

Las actuaciones del sector privado y de los prestadores de servicios financieros podrán adoptar distintas formas, entre ellas la participación en la preparación y/o el desarrollo del marco de la estrategia nacional, la puesta en marcha de iniciativas de educación financiera, la elaboración de materiales o de programas de formación específicos, la participación en iniciativas de colaboración público-privada, así como el apoyo a iniciativas públicas o de la sociedad civil.

3) Otras partes interesadas de la sociedad civil y de organismos internacionales

Otros interesados, como organizaciones no gubernamentales pertinentes, sindicatos, asociaciones de consumidores, empresarios, medios de comunicación y otros difusores de conocimientos a escala nacional (por ejemplo, empleados públicos), también deberían participar en el desarrollo y/o la implantación del marco de la estrategia nacional.

Debería seguir promoviéndose la cooperación internacional, incluida la canalizada a través de la OCDE e INFE, y utilizarse para fomentar el desarrollo de una estrategia nacional efectiva.

IV.- HOJA DE RUTA DE LA ESTRATEGIA NACIONAL: PRINCIPALES PRIORIDADES, DESTINATARIOS, EVALUACIÓN DE IMPACTO Y RECURSOS

El marco de la estrategia nacional debería comprender el diseño de una hoja de ruta adaptada a las circunstancias que incluya un enfoque general e intersectorial, así como objetivos realistas, cuantificables y vinculados a plazos, y la definición de las principales prioridades de las políticas de educación financiera¹⁵ y, cuando corresponda, de los destinatarios. También debería planificarse la realización de una evaluación del impacto global de la estrategia e identificar los recursos adecuados.

La hoja de ruta debería ser suficientemente flexible y tener en cuenta el contexto dinámico de la estrategia nacional (incluido el entorno político). Asimismo, debería revisarse periódicamente mediante estudios y análisis para asegurarse de que su contenido sigue siendo relevante.

A- Definición de objetivos y prioridades comunes en materia de política de educación financiera

El marco de la estrategia nacional debería definir un enfoque general e intersectorial y fijar objetivos generales, realistas y cuantificables, así como prioridades de las políticas de educación financiera para dicha estrategia acordes con los resultados de la fase de preparación y con las circunstancias del país.

Sería conveniente que estos objetivos y prioridades de las políticas de educación financiera incluyeran el diseño de una hoja de ruta adaptada a las circunstancias que contemple resultados a corto y a medio plazo, así como resultados esperados a más largo plazo, y la fijación de objetivos cuantitativos¹⁶ y, si es posible, cualitativos, de la estrategia nacional general y de las principales prioridades de la política de educación financiera.

Asimismo, la hoja de ruta debería incluir un calendario para la consecución de estos objetivos y las principales prioridades de dicha política.

Dependiendo de las circunstancias nacionales, las prioridades de la política de educación financiera pueden incluir un mayor acceso y uso de los servicios financieros adecuados¹⁷, unas decisiones de inversión y ahorro más apropiadas¹⁸, una reducción del endeudamiento y una mayor responsabilidad en relación con el crédito¹⁹, la mejora del nivel y la calidad del ahorro para la jubilación y cuestiones relacionadas con las pensiones²⁰, y la toma de decisiones más informadas en materia de riesgos y de seguros²¹.

B- Destinatarios

El marco de la estrategia nacional y su hoja de ruta deberían recomendar que la educación financiera se incorpore lo antes posible a la vida de los ciudadanos y, preferiblemente, mediante su inclusión en los planes de estudio²².

Basándose en los resultados de las encuestas preparatorias, el marco también debería indicar cuáles son los principales grupos de destinatarios y prioridades de la estrategia nacional y, en su caso, centrarse en grupos especialmente vulnerables de la población.

En principio, la estrategia nacional debería tratar de velar por que todos los segmentos de la población adquieran una cultura financiera. En la práctica, y en función de las

circunstancias nacionales y de las necesidades identificadas, esto puede suponer la necesidad de dirigirse a grupos específicos (vulnerables) con intervenciones más intensivas o más recursos. Estos grupos²³ podrán incluir a personas de edad avanzada, jóvenes, inmigrantes, grupos con bajos ingresos, mujeres²⁴, obreros, desempleados, así como comunidades que hablen otro idioma y grupos étnicos diferentes.

C- Evaluación del impacto global

En el marco de la estrategia nacional y en su hoja de ruta deberían identificarse métodos de evaluación de la implantación de la estrategia nacional y obtenerse una medida de su impacto global.

Sería preferible que el impacto global se evalúe mediante el desarrollo de encuestas nacionales sobre cultura financiera, que deberían planificarse al empezar a elaborar la estrategia nacional y realizarse periódicamente (por ejemplo, con intervalos de 3 a 7 años).

Estas encuestas pueden llevarse a cabo utilizando diversos métodos, incluida la metodología específica de la OCDE/INFE²⁵. Estas encuestas periódicas pueden combinarse con la elaboración de indicadores adicionales que permitan realizar un seguimiento del impacto de las políticas aplicadas y de la evolución de las habilidades adquiridas en materia de cultura financiera y de las necesidades en ese ámbito, así como con encuestas cualitativas.

D- Recursos

Lo más conveniente sería que se destinen recursos financieros y materiales al desarrollo, la implantación y la evaluación de la estrategia nacional, si no para la estrategia en su conjunto, al menos en lo que respecta a las principales partes. Este aspecto es especialmente importante si la hoja de ruta define algunos proyectos concretos.

Debería considerarse la combinación de recursos financieros públicos y privados, así como la financiación a través de alianzas específicas. Se debería fomentar activamente que el sector privado realice aportaciones económicas a la estrategia nacional.

Entre las posibles aportaciones económicas del sector privado se incluyen la imposición de una tasa al sector, una aportación voluntaria en forma de apoyo económico y material a programas de educación financiera públicos y de la sociedad civil, o a través de asociaciones nacionales u organismos autorreguladores.

V- IMPLANTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL: MECANISMOS DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

El marco de la estrategia nacional y su hoja de ruta deberían proporcionar directrices sobre la ejecución, puesta en práctica y evaluación de programas de educación financiera específicos.

Dependiendo de las circunstancias de cada país, el desarrollo del marco de la estrategia nacional (secciones II, III y IV) y su implantación pueden requerir la participación de distintas partes, así como diferentes recursos y plazos.

A- Métodos y herramientas de ejecución y formación²⁶

Sería conveniente que el marco de la estrategia nacional formule recomendaciones generales sobre los métodos y herramientas de ejecución más eficientes basados en las buenas prácticas identificadas y en estudios en curso.

Entre estas recomendaciones se incluyen:

- La utilización de una amplia gama de métodos de ejecución y de canales de difusión adecuados y adaptados a las circunstancias de la población en general y a las de los grupos de destinatarios;
- La promoción periódica de la educación financiera entre las comunidades y en todas las etapas de la vida de las personas;
- La formación adecuada de los difusores y proveedores de educación financiera; y
- El desarrollo y la promoción de normativa, normas de calidad y códigos de conducta adaptados a las circunstancias por parte de las autoridades públicas competentes y su implantación por los proveedores de programas de educación financiera.

B- Evaluación del impacto y de los procesos de los programas

Debería promoverse activamente la realización de un seguimiento y una evaluación del impacto de los programas individuales de educación financiera que contribuyan a la estrategia nacional en su conjunto, y desarrollarse como parte de cada programa. Debería recomendarse el uso de métodos ya identificados y que estén disponibles²⁷.

Recuadro 1: Orientaciones adicionales sobre métodos y herramientas de ejecución y formación

La estrategia nacional también puede incluir las siguientes orientaciones para el desarrollo y la ejecución de programas de educación financiera:

- Deberían valorarse las preferencias y las necesidades de los grupos de destinatarios, con el fin de diseñar, desarrollar y evaluar herramientas de difusión adaptadas y personalizadas. Estas herramientas podrían incluir las siguientes:
 - Campañas de concienciación pública de amplio alcance y con objetivos específicos, con el fin de informar al público de las necesidades de educación financiera de la población y de cuestiones financieras y relacionadas con el riesgo que se consideren importantes; el desarrollo de estas campañas debería planificarse periódicamente a escala nacional y/o regional.
 - Creación y mantenimiento, preferiblemente por instituciones públicas, de sitios web objetivos e interactivos con información y asesoramiento en línea. Los contenidos pueden incluir comparaciones de distintos tipos de productos financieros. Deberían realizarse campañas de publicidad de amplio alcance de esta fuente de información y proporcionar incentivos adecuados a los consumidores para promover el acceso y su utilización.
 - Otras herramientas que se consideren adecuadas, como material en soporte de papel, seminarios y cursos de formación, así como centros de asesoramiento, etc.
- Debería prestarse especial atención a la calidad y al calendario de ejecución de los programas de educación financiera:
 - La educación financiera debería impartirse de forma tan sencilla y atractiva como sea posible e incluir herramientas y consejos interactivos como la elaboración de presupuestos para ayudar a las personas a tomar decisiones financieras adecuadas;
 - También debería promoverse el desarrollo, el uso y la evaluación de herramientas innovadoras orientadas a influir en el comportamiento financiero de los consumidores, más que a mejorar sus conocimientos financieros. A este respecto cabe señalar las herramientas de marketing social o el uso de los resultados relevantes de trabajos de investigación psicológica y de economía del comportamiento; y
 - Sería preferible que la educación financiera se imparta a personas y/o comunidades en «momentos de la vida adecuados para el aprendizaje», cuando estén haciendo planes a largo plazo, cuando necesiten o estén a punto de tomar decisiones (financieras) importantes (por ejemplo, matrimonio, embarazo, nuevo empleo, divorcio, jubilación, desempleo, etc.) o cuando se encuentren en un entorno propicio para el aprendizaje (como la escuela, centros de educación de adultos, lugar de trabajo).
- Debería alentarse y promoverse el desarrollo y el seguimiento detallado de programas de formación para las personas que se dediquen a proporcionar formación financiera y/o programas que tengan por objeto formar y enseñar a posibles difusores de conocimientos financieros (por ejemplo, medios de comunicación, empleados públicos, empleados del sector privado, etc.). Esto debería contribuir a mejorar la efectividad y el alcance de las iniciativas de educación financiera.
- También debería considerarse la creación de premios de educación financiera y, si los recursos lo permiten, la concesión de licencias y la certificación de programas y proveedores de educación financiera.
- Asimismo, se podrían crear incentivos para promover la financiación destinada a apoyar la impartición directa de formación financiera por entidades sin ánimo de lucro, instituciones educativas, así como por las administraciones regionales o locales.

REFERENCIAS Y ORIENTACIÓN ADICIONAL

Recomendaciones de la OCDE disponibles en www.financial-education.org

OCDE (2005), Recommendation of the Council on Principles and Good Practices on Financial Education and Awareness.

OCDE (2008a), Recommendation of the Council on Good Practices for Financial Education relating to Private Pensions.

OCDE (2008b), Recommendation of the Council on Good Practices for Enhanced Risk Awareness and Education on Insurance Issues.

OCDE (2009), Recommendation of the Council on Good Practices on Financial Education and Awareness relating to Credit.

Instrumentos y otros documentos relevantes de la OCDE/INFE disponibles en www.financial-education.org

OCDE/INFE (2009), Financial Education and the Crisis: Policy Paper and Guidance.

INFE (2010a), Guide to Evaluating Financial Education Programmes.

INFE (2010b), Detailed Guide to Evaluating Financial Education Programmes.

OCDE/INFE (2011a), Measuring Financial Literacy: Questionnaire and Guidance Notes for Conducting an Internationally Comparable Survey of Financial Literacy.

OCDE/INFE (2011b), Supplementary questions: Additional, optional survey questions to complement the OECD INFE Financial Literacy Core Questions.

OCDE/INFE (2011c), High-level Principles for the Evaluation of Financial Education Programmes.

OCDE /INFE (2012, de próxima publicación), Guidelines for Financial Education in Schools.

Documentos de trabajo de la OCDE disponibles en www.oecd.org/daf/fin

Atkinson, A. y Messy, F-A. (2012), «Measuring Financial Literacy: Results of the OECD INFE Pilot Study», *OECD Working Papers on Finance, Insurance and Private Pensions*, n.º 15, OECD Publishing.

Grifoni, A. y Messy, F-A. (2012), «Current Status of National Strategies for Financial Education: A Comparative Analysis and Relevant Practices», *OECD Working Papers on Finance, Insurance and Private Pensions*, n.º 16, OECD Publishing.

Hung, A., Yoong, J. y Brown, E. (2012), «Empowering Women Through Financial Awareness and Education», *OECD Working Papers on Finance, Insurance and Private Pensions*, n.º 14, OECD Publishing.

OECD Working Paper (2012, de próxima publicación), «Contribution of financial education to saving and investment».

Otros instrumentos y documentos relevantes:

OCDE (2012), Gender Equality in Education, Employment and Entrepreneurship: Final Report to the MCM 2012, Chapter 2.6. (disponible en <http://www.oecd.org/dataoecd/20/5/50423364.pdf>)

G20 Financial Inclusion Expert Group (2010), Innovative Financial Inclusion: Principles and Report on Innovative Financial Inclusion from the Access through Innovation Sub-Group of the G20 Financial Inclusion Experts Group (disponible en <http://gpi.org/knowledge-bank/publications/principles-and-report-innovative-financial-inclusion>)

G20 (2011), High-level Principles on Financial Consumer Protection (disponible en www.financial-education.org)

Banco Mundial (2012a, de próxima publicación), Financial Capability Survey.

¹ Este proyecto cuenta con el apoyo del Fondo Fiduciario ruso para la educación y alfabetización financieras.

² Presidido por Sudáfrica y Portugal e integrado por representantes de Armenia, Canadá, Colombia, la República Checa, Francia, India, Jamaica, Italia, México, Turquía y el Reino Unido.

³ Véase Grifoni y Messy (2012).

⁴ Definida como «la combinación de concienciación, conocimientos, habilidades, actitud y comportamientos necesarios para tomar decisiones financieras informadas y, en última instancia, alcanzar el bienestar financiero individual»: véase Atkinson y Messy (2012).

⁵ Véase OCDE/INFE (2009).

⁶ Véase Grifoni y Messy (2012).

⁷ Definida por la OCDE en 2005 como «el proceso por el que los consumidores/inversores financieros mejoran su conocimiento de los productos financieros, así como de conceptos y riesgos y, a través de la información, el aprendizaje y/o el asesoramiento objetivo, desarrollan las habilidades y la confianza para adquirir mayor concienciación de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber dónde acudir para pedir ayuda y adoptar otras medidas efectivas para mejorar su bienestar financiero».

⁸ Actualmente, la inclusión financiera se define de diversas maneras. La Alianza Global para la Inclusión Financiera del G-20 y el subgrupo de la INFE sobre el papel de la educación financiera en la inclusión financiera han formulado definiciones aceptables a escala mundial. A los efectos de este documento, se utilizará la definición de trabajo acordada del subgrupo de la INFE: «el proceso de promover un acceso asequible, oportuno y adecuado a una gama de productos y servicios financieros regulados, y extender su utilización a todos los segmentos de la sociedad mediante la aplicación de enfoques adaptados a las circunstancias, ya existentes o innovadores, entre los que se incluye la concienciación y la educación financieras, con el fin de promover el bienestar financiero y la inclusión social».

⁹ Véase también Grifoni y Messy (2012).

¹⁰ Por ejemplo, la medida desarrollada a escala internacional por la OCDE/INFE [véase OCDE/INFE (2011a), OCDE/INFE (2011b) y Atkinson y Messy (2012)] y por el Banco Mundial (2012a, de próxima publicación).

¹¹ Por ejemplo, un comité directivo, un consejo, una plataforma, una junta o una autoridad independiente.

¹² Como fondos de garantía de depósitos.

¹³ Estos códigos deberían basarse en criterios internacionales como los desarrollados por la OCDE/INFE.

¹⁴ En el marco de sus actividades comerciales, los prestadores de servicios financieros, sus intermediarios y agentes autorizados tienen la responsabilidad de proporcionar a sus clientes información y asesoramiento objetivos y pertinentes, así como de asegurar que sus empleados tengan la cualificación y la formación adecuadas (especialmente los que participan en la venta de productos financieros y están en contacto con clientes), véanse los Principios de Alto Nivel sobre la Protección de los Consumidores Financieros del G-20 (2011) y la Recomendación de la OCDE (2005) para obtener más orientación sobre las funciones y responsabilidades de los proveedores de servicios financieros y de los agentes autorizados respecto de los consumidores y sus clientes en el contexto de dichas actividades comerciales.

¹⁵ Cuando se considere conveniente, en las siguientes subsecciones se hace referencia a Recomendaciones sobre Principios, Orientaciones y Buenas Prácticas más detalladas de la OCDE/INFE, así como a otros trabajos internacionales relevantes, con el fin de proporcionar orientaciones concretas sobre contenidos específicos de la hoja de ruta de la estrategia nacional. Estas orientaciones deberían ponerse en práctica teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada país.

¹⁶ En función de las prioridades concretas de las políticas de educación financiera, los objetivos cuantitativos podrían incluir el nivel de acceso a servicios y productos financieros, el endeudamiento, el ahorro, en particular para la jubilación, la calidad de las inversiones, el nivel de fraude, la cantidad y naturaleza de las reclamaciones de clientes, etc.

¹⁷ Para obtener más información sobre buenas prácticas, así como más detalles y orientación, véase principalmente el trabajo de la Alianza Global para la Inclusión Financiera y del subgrupo de la INFE sobre el papel de la educación financiera en la inclusión financiera.

¹⁸ Véase el Documento de Trabajo de la OCDE titulado «Contribution of financial education to saving and investment» (2012, de próxima publicación).

¹⁹ Véase OCDE (2009), Recommendation of the Council on Good Practices for Financial Education and Awareness relating to Credit.

²⁰ Véase OCDE (2008a), Recommendation of the Council on Good Practices for Financial Education relating to Private Pensions.

²¹ Véase OCDE (2008b), Recommendation of the Council on Good Practices for Enhanced Risk Awareness and Education on Insurance Issues.

²² Véase OCDE/INFE, Guidelines for Financial Education in Schools (2012, de próxima publicación).

²³ Estos grupos vulnerables y, en particular, la población de edad avanzada, también deberían estar protegidos por un marco adecuado de protección de los consumidores financieros.

²⁴ Para más información sobre la capacitación de la mujer a través de la educación y concienciación financieras, véase Hung et al (2012) y OCDE (2012), Gender Equality in Education, Employment and Entrepreneurship: Final Report to the MCM 2012, capítulo 2.6.

²⁵ Véase OCDE/INFE (2011a), OCDE/INFE (2011b) y Banco Mundial (2012a, de próxima publicación).

²⁶ Véase también el recuadro 1.

²⁷ Como los desarrollados por la OCDE/INFE [OCDE/INFE (2010a), OCDE/INFE (2010b) y OCDE/INFE (2011c)], así como por el Banco Mundial (2012b, de próxima publicación).